



# Municipalidad de Pirayú

Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5

Tel.: (0519) 20112

www.pirayu.gov.py

Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

## RESOLUCIÓN I. M. N° 727/2024

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA RF DEL ING. FERNANDO ROTELA CON RUC N° 4460863-2, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL DENOMINADO “REPARACIÓN DE SALA DE DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7444 PROFESORA TEODOSIA RAMÍREZ ID N°: 446.421” -----**

Pirayú, 21 de octubre de 2024.-

**VISTO:** El llamado a Contratación por Licitación de Menor Cuantía Nacional para la “**REPARACIÓN DE SALA DE DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7444 PROFESORA TEODOSIA RAMÍREZ**” realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, con ID N° **446.421**; y-----

### CONSIDERANDO:

**Que**, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “De Suministro Y Contrataciones Públicas” y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por el Decreto 9823/23-----

**Que**, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación por Licitación de Menor Cuantía Nacional. -----

**Que**, es atribución de la Intendente Municipal dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones, conferidas por el Art. 51 de la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal” -----

### LA INTENDENTE MUNICIPAL

#### RESUELVE:

**Art. 1°.** ADJUDICAR a la FIRMA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA RF DEL ING. FERNANDO ROTELA CON RUC N° 4460863-2, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL DENOMINADO “REPARACIÓN DE SALA DE DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7444 PROFESORA TEODOSIA RAMÍREZ ID N°: 446.421”, en la suma de Gs. 92.026.170 (guaraníes noventa y dos millones veintiséis mil ciento setenta) IVA incluido. -----

**Art. 2°:** AUTORIZAR la firma de Contrato entre la Municipalidad de Pirayú y la firma UNIPERSONAL CONSTRUCTORA RF DEL ING. FERNANDO ROTELA CON RUC N° 4460863-2, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.

**Art. 3°.** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Prof. Myrian Graciela Castro  
Secretaria General



Prof. Cynthia R. Godoy De Egusquiza  
Intendente Municipal